La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (10-22-PES-00234) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, se informa lo siguiente:

Para firmar el acuerdo con Sodena, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no requería autorización con Acuerdo del Gobierno de Navarra. El convenio mencionado en la solicitud de información tenía como objetivo prestar apoyo financiero a las empresas incluidas en el mismo y que previamente habían sido seleccionadas como prioritarias, facilitando a dichas empresas el pago por anticipado que, cabe recordarse, en ese momento era exigido por los proveedores de material sanitario para hacer efectiva la entrega de sus productos, resultado así este acuerdo una pieza esencial en términos de gestión. Hay que recordar que como el mercado se rompió en un breve espacio de tiempo, donde antes podía exigirse un adelanto del 20% antes de realizar el pedido se pasó a exigir el 100%, lo que suponía un enorme esfuerzo financiero para aquellos que pretendían intervenir en un supuesto mercado donde no se podía conocer a ciencia cierta quién ofrecía qué ni en qué condiciones ni a qué precio. Por ello, se determinó en los compases iniciales seleccionar 3 proveedores que ante todo merecieran confianza por pertenecer al sector sanitario y tener credibilidad ante el SNS-O dada la elevada incertidumbre.

Sin embargo, frente a otros suministradores ocasionales que podían arriesgarse financieramente ante el probable peso menor de la cuantía de los pedidos, estos tres proveedores en quienes intentamos cargar el mayor peso de nuestras compras podían verse inmersos en un riesgo financiero inasumible. De ahí que estas líneas financieras de crédito hayan sido claves para no ahogar financieramente a estas empresas que, reiteramos, habían sido elegidas por la confianza que nos merecían para colaborar con el SNS-O.

 En nuestra opinión, sólo podemos considerar que el conjunto de elementos de esta estrategia, entre las cuales no podían faltar estas líneas de crédito, nos condujo al éxito en la medida en que pudimos obtener el material que necesitábamos en un entorno social y económico donde primó en todo momento la inmediatez en la toma de decisiones.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de octubre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00234 reiteración) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre:

“¿Cuánto dinero adelantó Sodena a cada una de las empresas para compra de material sanitario? Y ¿cuánto dinero devolvieron las empresas a Sodena?”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

No corresponde a este departamento contestar las cuestiones planteadas dado que no se tenía conocimiento de los momentos en los que se financiaban las compras a las empresas, aspecto que quedaba a criterio de ellas.

Asimismo, desde este organismo tampoco se monitorizaban los aspectos relacionados con las devoluciones, una gestión y responsabilidad exclusiva de Sodena, un ente independiente del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea (SNS-O).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de noviembre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna